



Considerando la justicia climática y los derechos ambientales en la respuesta al COVID-19

El Proyecto de la Red-DESC sobre Medio Ambiente y DESC Respuesta a la crisis de COVID-19 Abril 2020

Este documento se basa en discusiones mantenidas en línea y aportes de varios miembros del proyecto general de la Red sobre el clima y los DESC.

Tras la crisis del COVID-19 y la respuesta a ella, los miembros han destacado cuestiones fundamentales de preocupación en el marco de la justicia climática, los derechos ambientales y los derechos humanos, así como la oportunidad para reflexionar sobre qué significa esta crisis en términos de avanzar una agenda sobre el clima transformadora y basada en los derechos.

Los miembros afirmaron que varios países usan la crisis para debilitar las protecciones ambientales y su aplicación, y para aprobar o facilitar proyectos con combustibles fósiles u otros destructivos para el medio ambiente.¹ Por ejemplo, en los Estados Unidos, la autoridad Environmental Protection Agency suspendió la aplicación de las leyes ambientales durante la crisis del COVID-19. En respuesta a ello, **Amnesty International** llamó a los EE.UU. a revocar inmediatamente la suspensión de esas protecciones ambientales. Mientras tanto, en Colombia el gobierno ha emitido decretos presidenciales que ordenan la suspensión de todas las consultas en persona, moviéndolas en su lugar a plataformas virtuales, un hecho que recorta los derechos a la participación ciudadana, entre ellos el derecho a la consulta previa, libre e informada, y esto tiene ramificaciones considerables para los derechos humanos y ambientales. **Comité Ambiental en Defensa de la Vida** está cuestionando esta situación.² En India, el gobierno autorizó varios proyectos de infraestructura y desarrollo, y propuso modificaciones para diluir el proceso de evaluación del

¹ AIDA, llamada de la Junta Asesora sobre justicia climática, 30 de marzo de 2020, (citando casos de Argentina y Perú); Forum-Asia, contribución escrita, 17 de abril de 2020 (citando el debilitamiento de las protecciones ambientales y la facilitación de actividades empresariales destructivas para el medio ambiente en las Filipinas); ver también la declaración del Relator Especial sobre los derechos humanos y el medio ambiente sobre el COVID-19: <https://bit.ly/3emSjiT>

² Comité Ambiental en Defensa de la Vida, colaboración escrita, 17/19 de abril de 2020; Según Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas (CAOI), las consultas en línea también se impusieron por decreto en Bolivia, llamada del GT MDESC, 16 de abril de 2020.



impacto ambiental.³ En otros casos relacionados, también parece que los grupos de presión empresariales, particularmente del sector del petróleo y el gas, están invocando la crisis para exigir apoyo financiero y desregulaciones, incluyendo sobre temas del clima (por ejemplo, posponer aumentos planeados para el impuesto federal al carbono), incluyendo en los EE.UU., Canadá y Australia.⁴

Además, los miembros informan que en el marco de la crisis ha aumentado la represión de protestas y la persecución de los defensores de los derechos humanos ambientales, quienes se encuentran confinados y son un objetivo más fácil. Por ejemplo, como señala la **Asociación Interamericana para la Defensa Ambiental (AIDA)**, en Colombia tres líderes sociales fueron asesinados en una semana después de que se introdujeron las medidas de cuarentena. **Franciscans International (FI)** describió la violenta recesión policial de una protesta pacífica contra la minería por parte de una comunidad afectada de Didipio, Filipinas, en medio de un intenso confinamiento de la comunidad. FI también informó que en Brasil la minería ha sido declarada actividad esencial, lo que permite que la Amazonia y los territorios indígenas se sigan reduciendo, mientras que se vuelven imposibles las protestas de las comunidades.

Minority Rights Group International (MRG) destacó el particular riesgo de contraer COVID-19 de los pueblos indígenas, particularmente en términos de mayores consecuencias para la salud, señalando que grandes porcentajes de las poblaciones indígenas podrían enfermarse o estar obligados a migrar, y que abandonar sus tierras tradicionales puede presentar un grave riesgo para sus derechos humanos y para la biodiversidad y las soluciones que propone el saber indígena para la crisis climática.

Los miembros también destacaron que están surgiendo relatos muy problemáticos que celebran la mejora temporaria de la calidad del aire y la reducción de emisiones, aunque ello ocurra a costo de un gran sufrimiento humano («el virus es la gente»). En particular, estos relatos no consideran

³ Nazdeek, colaboración escrita, 16 de abril de 2020. Ver también, Jacob Koshy, Apex wildlife panel holds virtual conference, clears infra projects, The Hindu, 9 de abril de 2020, <https://bit.ly/2VcJfW6>

⁴ Edie, Polluters see coronavirus as chance to lobby against climate policies, 3 de abril de 2020, <https://bit.ly/2XTuA4b>.



a las comunidades pobres, migrantes e indígenas, entre otras, por ejemplo, ignorando cómo la aplicación de ciertas políticas públicas como los bloqueos sin un preaviso o apoyo adecuados impacta sobre los derechos humanos de los más vulnerables, como los trabajadores migrantes de bajos ingresos en la India. Este tipo de relatos podría contribuir a pasar la culpa de la degradación ambiental y el cambio climático a la gente y alejarla de las fallas sistémicas de nuestros sistemas económicos y políticos. También podría perpetuar el paradigma humano versus medio ambiente, lo que podría conducir, según **MRG**, a una mayor justificación de la conservación de la fortaleza o prácticas similares, amenazando los derechos humanos de las poblaciones vulnerables.

Aunque la COP26 se canceló por la crisis del COVID-19 crisis, los activistas del clima y los derechos humanos llaman a los estados a continuar actuando con urgencia sobre los problemas del clima. Sin embargo, los recortes presupuestarios inevitables posteriores a la crisis podrían tener un efecto negativo sobre la implementación de contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC) o la probabilidad de una mayor ambición climática de los países, y representan otro obstáculo en la implementación de medidas que cumplan con los derechos humanos destinadas a abordar la crisis del clima. **Dejusticia** reflexionó que 2020 es un año crítico para actualizar los compromisos y que ya hemos visto los primeros signos de falta de ambición, por ejemplo, en la entrega de la NDC de Japón. Es claramente necesario realizar un trabajo de incidencia estratégico y proactivo sobre la acción climática continua, incluso frente a la crisis.

Aunque esta crisis destaca la interconexión esencial de nuestra existencia, **Egyptian Association for Collective Rights (EACR)** sugiere que también deja claramente a la luz la realidad de que no estamos bien posicionados para enfrentar una crisis de esta escala, mucho menos múltiples crisis complejas, sin una reestructuración considerable del sistema.

FIAN International, Asia Indigenous Peoples Pact (AIPP), FI y Nazdeek reflexionaron sobre cómo la búsqueda sin fin de crecimiento y ganancias económicas han causado la deforestación, extracción y desposesión de comunidades locales indígenas y de otra índole, así como la destrucción de la biodiversidad, lo que lleva al contacto con la flora y fauna con nuevas enfermedades y a la amenaza de pandemias futuras, y hay estudios que lo confirman. Tales



pandemias deberían prevenirse y gestionarse mejor en el futuro abordando la crisis ambiental y climática con la urgencia y la seriedad necesarias. La crisis y la respuesta a ella, según **Lok Shakti Abhiyan** y **Dejusticia**, también revelan y exacerbaban desigualdades sistémicas y vulnerabilidades estructurales dentro y entre los países que en muchos casos subyacen a la crisis del clima, en la que los más afectados suelen ser los más vulnerables. Los miembros afirman, como lo confirman investigaciones, que muchas comunidades más pobres, comunidades de color y otros grupos marginados residen cerca de proyectos extractivos y contaminantes, lo que significa que ya están sufriendo problemas respiratorios que los vuelven más vulnerables al COVID-19. **La Global Initiative for Economic, Social and Cultural Rights (GI)** señala que, aunque hemos observado desde hace tiempo una reacción contra la ciencia, en particular respecto del cambio climático, un aspecto potencialmente positivo de la crisis podría ser que conduzca a una nueva valoración de los conocimientos científicos y a una mayor apertura hacia otras maneras de vivir (por ej., viajar menos en avión), lo que nos permita repensar las inversiones de infraestructura. Es necesario que consideremos estos temas mientras planeamos la reestructuración del sistema posterior a la crisis.

Dada la escala de la crisis y los efectos económicos inevitables que nos esperan, muchos miembros destacan la necesidad de promover y organizar hacia una recuperación justa guiada por un enfoque interseccional feminista, centrado en las comunidades y los movimientos de la resistencia, e informado por nuestra experiencia colectiva durante la crisis.

Partners for Dignity and Rights reflexionó sobre las lecciones que debemos extraer de esta crisis. En primer lugar, la solidaridad social por medio del distanciamiento físico y el confinamiento en todo el mundo es esencialmente lo que está protegiendo a toda la humanidad. En segundo lugar, estamos viendo qué es esencial en nuestra economía. Los trabajadores críticos que están manteniendo en vida a nuestras poblaciones son básicamente los empleados públicos y los trabajadores de bajos ingresos del sector de la salud, la alimentación y las fábricas que producen bienes esenciales. Y los que han surgido como sistemas esenciales (la atención médica, el gobierno, las redes de ayuda mutua y la infraestructura de las comunidades) también mantienen nuestro mundo intacto.



Estas lecciones del COVID ofrecen un modelo para crear resiliencia frente a una catástrofe económica inminente y la actual crisis del clima, y definen a los sistemas esenciales en los que debemos centrarnos en cualquier proceso de recuperación. Múltiples miembros han expresado que la solidaridad, formada por alternativas comunitarias que toman en cuenta ecosistemas completos y se basan en los derechos humanos, puede apartarnos de una economía propulsada por los combustibles fósiles para acercarnos a otra que priorice a las personas y el planeta antes que a las ganancias. En este marco, deberemos, como ya es obvio, oponernos al ascenso del autoritarismo y el uso excesivo de la fuerza por parte de los Estados en el marco de la crisis. Esta lucha por una recuperación junta es esencial para reclamar los derechos humanos y proteger nuestro planeta. Como destacó AIPP, “mantener el equilibrio de la madre tierra y respetar el bienestar mutuo de las personas y la naturaleza es una solución de largo plazo para que la vida pueda prosperar en el planeta”.

Considerando lo anterior, llamamos a los Estados a:⁵

- 1. Asegurar que las respuestas a la crisis del COVID -19 respeten los derechos ambientales y humanos, guiadas por los principios fundamentales de la universalidad, la participación, la transparencia, la igualdad sustantiva y la rendición de cuentas.**

En el corto plazo

- Respetar, proteger y cumplir todos los derechos humanos y ambientales en el marco de las respuestas al COVID-19. Toda restricción de los derechos debe ser estrictamente necesaria y debe estar limitada temporalmente a fin de confrontar la pandemia, y debe ser legal, razonable y proporcional, y cumplir con los estándares internacionales.⁶

⁵ Múltiples miembros hicieron aportes que definieron estas demandas, incluyendo, entre otros: Center for Economic, Social and Cultural Rights, AIDA, APLWD, AIPP, Dejusticia, Nazdeek Lok Shakti Abhiyan, FI, GI, Endorois Welfare Council, Just Associates, Partners for Rights and Dignity, EACR, Comité Ambiental en Defensa de la Vida, Front Line Defenders, Franciscans International, Human Rights Law Network, Forum Asia, World Forum of Fisher Peoples y MRG.

⁶ Como orientación, ver, por ejemplo, declaraciones relacionadas con el COVID-19 de [Comité de DESC de las Naciones Unidas](#), [Comisión Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos](#), [Comisión Interamericana de Derechos Humanos](#), [Corte Interamericana de Derechos](#)



- Asegurar protección adicional para todos los defensores ambientales y de los derechos humanos.
- Respetar y proteger los derechos de participación y, donde corresponda, el proceso del consentimiento libre, previo e informado de comunidades y movimientos afectados respecto de cualquier toma de decisiones que afecten sus derechos e intereses.
- Revocar con efecto inmediato todas las suspensiones de protecciones ambientales y su aplicación, siempre que no estén estrictamente limitadas a controlar la pandemia.
- Suspender la aprobación de permisos oficiales ambientales y de otra índole para proyectos de desarrollo delicados, siempre que no sean estrictamente necesarios para responder a la crisis, hasta que llegue el momento en el que los derechos mencionados anteriormente puedan ser garantizados en forma adecuada.

En el mediano a largo plazo

- Promover y practicar la cooperación internacional en el contexto de la crisis del COVID para reconciliar las prioridades de la salud pública con la agenda del cambio climático, la agenda de la biodiversidad post 2020, los ODS y las obligaciones relacionadas con los derechos humanos, adoptando un enfoque basado en los derechos humanos frente a los datos y la ciencia para informar la toma de decisiones públicas.
- Asegurar que las movilizaciones de recursos de nivel nacional entre países donantes en respuesta a la crisis del COVID-19 no se utilicen como pretexto para reducir la asistencia y la cooperación internacionales, en particular relacionadas con las actividades de financiación del clima, dirigidas a países en vías de desarrollo.
- Adoptar medidas legales y políticas para impedir que la influencia corporativa tenga un efecto negativo sobre los derechos humanos y ambientales, por ejemplo, prohibiendo que los grupos de presión empresariales apunten contra las políticas del clima y la regulación ambiental.



- Adoptar sistemas de protección social amplios que cumplan con las obligaciones relacionadas con los derechos sociales y económicos, a fin de satisfacer las necesidades que quedaron tan en evidencia por la crisis del COVID-19 y cada vez más por la crisis del clima.

2. Desplegar estratégicamente los inmensos recursos movilizados para la recuperación a fin de promover e incentivar una transición económica transformadora que avance los derechos humanos y la justicia climática.

En el corto plazo

- Priorizar a las personas y el medio ambiente en todo lo relativo a la asistencia financiera en respuesta a la crisis del COVID-19. Esto debería aplicarse también a la asistencia a medio y largo plazo.
- No brindar asistencia a los contaminadores y otras industrias que violen los derechos humanos y ambientales, al tiempo que se garantizan transiciones justas para los trabajadores y las comunidades que dependen de estas industrias. Esto también se aplicaría a largo plazo.

En el mediano a largo plazo

- Asegurar que los paquetes de recuperación y estímulo económico, en particular en lo que respecta a la asistencia dirigida a empresas, respeten las obligaciones relacionadas con los derechos humanos y promuevan una transición justa y equitativa hacia una economía regenerativa/basada en el cuidado y libre de carbono.
- Frenar la destrucción ecológica causada por la agricultura industrial, las industrias extractivas y la urbanización acelerada, y transformar los sistemas de alimentación industrializada en sistemas de alimentación justos y sustentables centrados alrededor de prácticas agroecológicas e innovaciones lideradas por las comunidades.



- Trabajar en coordinación con las instituciones financieras internacionales para cancelar las deudas de países de ingresos bajos y moderados concediéndoles de este modo un margen fiscal para poder abordar la crisis relacionada con el COVID-19 y la crisis climática, y garantizar que todas las políticas de préstamo den prioridad a las obligaciones de derechos humanos y las protecciones ambientales.

(Este informe se finalizó el 21 de abril de 2020)